Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sanchez
Telf. 0342-222252/Fax 0342-222423
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

**CONTRATO N° 05/2021**

**CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 01/2021 "REFACCIONES VARIAS DE UN PABELLÓN DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2631 DR. CESAR BENÍTEZ BOGADO- HUGUAI SANTA CATALINA" – ID. N. ° 390409.**

Entre la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, domiciliada en Avda. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Cáceres, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón**, con Cédula de Identidad N° 3.932.325, y el **Secretario General Prof. Wilfrido Ramón Saiz,** con Cedula de Identidad N° 1.504.599, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS**., domiciliada en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Oscar Raúl Cañete Delgado, con Cédula de Identidad N° 3.454.847, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "REFACCIONES VARIAS DE UN PABELLÓN DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2631 DR. CESAR BENÍTEZ BOGADO- HUGUAI SANTA CATALINA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**

*REFACCIONES VARIAS DE UN PABELLÓN DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2631 DR. CESAR BENÍTEZ BOGADO- HUGUAI SANTA CATALINA*

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 390409.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 01/2021, convocado por la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 59/2021. Y avalado por el Dictamen de Asesoría Jurídica N° 11 /2021

Prof. Wilfrido R. Saiz Benitez
Secretario General

RC Construcciones

Prof. Gustavo A. Rodriguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sanchez
Telf. 0342-222252/Fax 0342-222423
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

## 5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

| Ofertas de las empresas | | | | | RC Construcciones | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Cantidad | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total |
| 1 | 72131601-007 | Letrero de la Obra | UNI | 220 | 27.700 | 6.094.000 |
| 2 | 72131601-007 | Limpieza y preparación del terreno - | M2 | 1 | 4.953.300 | 4.953.300 |
| 3 | 72131601-007 | Replanteo | M2 | 220 | 164.400 | 36.168.000 |
| 4 | 72131601-012 | Excavación y Carga de cimiento con PBC | M3 | 712 | 25.800 | 18.369.600 |
| 5 | 72131601-012 | Vigas y dados de HºAº | M3 | 220 | 25.500 | 5.610.000 |
| 6 | 72131601-001 | Encadenado de Hº Aº | M3 | 3 | 93.800 | 281.400 |
| 7 | 72131601-001 | Viga de galería 15x25 | M3 | 3 | 93.800 | 281.400 |
| 8 | 72131601-001 | Muros de nivelación de 0,45cm | M2 | 6 | 93.800 | 562.800 |
| 9 | 72131601-001 | Muros de nivelación de 0,30cm | M2 | 6 | 92.660 | 555.960 |
| 10 | 72131601-001 | Muros de nivelación de 0,60cm | M2 | 3 | 92.660 | 277.980 |
| 11 | 72131601-001 | Relleno y apisonado de interiores | M3 | 6 | 92.660 | 555.960 |
| 12 | 72131601-001 | Aislación asfáltica de paredes | M2 | 9 | 93.760 | 843.840 |
| 13 | 72131601-001 | Muros de elevación de 0,15 para revocar | M2 | 25 | 93.760 | 2.344.000 |
| 14 | 72131601-001 | Muros de elevación de 0,30 vistos ambas caras de ladrillos prensado | M2 | 3 | 169.660 | 508.980 |
| 15 | 72131601-001 | Muros de elevación de 0,30 visto a una cara de ladrillos prensado | M2 | 9 | 148.700 | 1.338.300 |
| 16 | 72131601-001 | Muros de elevación de 0,15 visto a una cara de ladrillo prensado | M2 | 6 | 102.600 | 615.600 |
| 17 | 72131601-001 | Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2hiladas) - | M2 | 1 | 182.900 | 182.900 |
| 18 | 72131601-001 | Pilares de 0,45 x 0,45 visto prensado para corredor | ML | 6 | 165.000 | 990.000 |
| 19 | 72131601-001 | Techo de tejas y tejuelones con tirantes de HºAº | M2 | 3 | 420.000 | 1.260.000 |
| 20 | 72131601-010 | Revoques de paredes interior y exterior a una capa | M2 | 3 | 1.726.600 | 5.179.800 |
| 21 | 72131601-013 | Revoques de viga cumbrera de Hº Aº | M2 | 1 | 1.400.000 | 1.400.000 |
| | | | | | total | **88.373.820** |

El monto del presente contrato es de Gs. 88.373.820.- (guaraníes Ochenta y ocho millones tres cientos setenta y tres mil ochocientos veinte). ----------

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción será de 60 (sesenta) días, computados desde la Orden de Inicio de Obras.

El plazo de recepción provisoria es de 60 (sesenta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio.

Prof. Wilfrido R. Saiz Benítez
Secretario General

RC Construcciones

Prof. Gustavo A. Rodríguez
INTENDENTE MUNICIPAL

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 10 días, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria.

Este podrá ser prorrogado a criterio de la MUNICIPALIDAD y/o por los días de lluvias caídas, cuando estas afecten la ejecución de los servicios, circunstancias que deberán constar en el libro de Obras. –

*La obra será ejecutada en la Escuela Basica N° 2631 Dr. Cesar Benitez Bogado-Huguai Santa Catalina.*

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú.

**9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

**10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)**

NO APLICA.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

**11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**

*La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.*

*El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 90 (noventa) días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.*

**12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

**14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)**

*REFACCIONES VARIAS DE UN PABELLÓN DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 2631 DR. CESAR BENÍTEZ BOGADO- HUGUAI SANTA CATALINA*

Prof. Wilfrido R. Saiz Benitez
Secretario General

RC Construcciones

Ing. Gustavo A. Rodriguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

**15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

**16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintiuno.

.....
**Prof. Wilfrido Ramón Saiz Benítez**
**Secretario General**

.....
**Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón**
**Intendente Municipal**

.....
**Oscar Raúl Cañete Delgado**
**RC Contracciones y Servicios.**

RC Construcciones